

FICHA TÉCNICA.

COMPRA DE TICKET DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA OFICINA COORDINADORA COMISIÓN NACIONAL DE NEGOCIACIONES COMERCIALES.

Ref.: REF: CNNC-DAF-CM-2025-0001

1.1 Objeto

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el proceso de compras, bajo la modalidad de Compra Menor “COMPRA DE TICKET DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA OFICINA COORDINADORA COMISIÓN NACIONAL DE NEGOCIACIONES COMERCIALES”.

1.2 Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos

El o los proponentes tendrán que presentar la propuesta por la totalidad de los galones, con la salvedad de que el combustible que cotice debe ser el solicitado.

ITEM	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Total
1	TICKETS DE COMBUSTIBLE DE RD\$100	UNID	300	30,000.00
2	TICKETS DE COMBUSTIBLE DE RD\$200	UNID	300	60,000.00
3	TICKETS DE COMBUSTIBLE DE RD\$500	UNID	1,437	718,500.00

1.3 Requisitos para participar en el Proceso.

1. Toda propuesta deberá presentarse a través del portal transaccional o en sobre cerrado y sellado.
2. Ser proveedor y beneficiario del estado con registro en estado Activo.
3. Los proveedores deberán contar con el rubro de la contratación, de no contar con dicho rubro no quedará calificado para la adjudicación.
4. Establecer garantía de todo lo requerido en esta solicitud.

1.4 Documentación a presentar (Sobre Único).

1. Registro Nacional de Proveedores (RPE), en estado Activo y emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
4. Cotización de la empresa ofertante sellada, firmada y el mismo orden y estructura en que se presenten los Items en el apartado 1.2
5. Formulario 33 (Oferta Económica).
6. Certificación o Licencias del MICM

El **Sobre** Deberá contener en su cubierta las siguientes identificaciones:

Nombre del Oferente /Proponente
(Sello Social)
Firma del representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones
Oficina Coordinadora de la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales
Ref: CNNC-DAF-CM-2025-0001

1.5 Entregas de las Propuestas

Las propuestas deben ser cargadas preferiblemente a través del Portal Transaccional o en su defecto entregado físicamente en sobre, cerrado y sellado, con el sello de la empresa, el 09 de abril del 2024 hasta las 9:30 am, en el departamento de Compras y Contrataciones, de la Oficina Coordinadora de la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales.

1.6 Cronograma.

	Zona horaria	(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, S
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	02/04/2025 12:00	
Acto de asignación de riesgo		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	4/4/2025 16:00	
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	7/4/2025 18:00	
Presentación de Oferta Económica	09/04/2025 10:00	Sugerir res
Apertura Oferta Económica	09/04/2025 11:00	
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	10/04/2025 08:00	
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	14/04/2025 10:00	
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta		
Acto de Adjudicación	14/04/2025 12:00	
Notificación de Adjudicación	14/04/2025 12:15	
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento		
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	14/04/2025 12:20	
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	14/04/2025 12:30	
Plazo de validez de las ofertas	30	Días

1.7 Estudio y Evaluación de Propuestas.

El Comité de Compras y Contrataciones se encargará de la ejecución de este proceso, evaluará todas las ofertas que cumplan con los requerimientos, sus detalles y características; además, deben cumplir con los estándares de calidad y que económicamente resulten convenientes a los intereses de la Institución. Las propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehacientes para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

El Comité de Compras y Contrataciones elegirá, dentro del plazo legal, la Oferta que estime más conveniente a los intereses de la Institución.

1.8 Evaluación económica de las propuestas.

Se recomienda que las instituciones establezcan criterios de evaluación de las propuestas basado en el menor precio ofertado, el cual podrá definirse de la siguiente forma: Descuento en porcentaje: Se trata del descuento ofertado sobre el valor de la cantidad de tickets o del monto contratado, el cual será aplicado de manera que sea proporcional al precio oficial establecido al momento de suministro del bien durante la ejecución del contrato.

1.9 Descalificación de las Ofertas

- El Comité de Compras y Contracciones o DAF podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no sujete a lo exigido en las bases técnicas.
- El Comité de Compras y Contrataciones o DAF podrá declarar desierto o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para el proponente.

1.10 Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos. Dicha Adjudicación podrá realizarse en lotes, en los casos que aplique.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

1.11 El adjudicatario, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:

- a) Designación de un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación;
- b) Contar con una línea de servicios para contacto con la Institución;
- c) El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del producto de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas;
- e) El equilibrio económico y financiero del contrato corresponderá a los eventuales ajustes de precios establecidos por la autoridad competente, no debiendo ser admitidos otros reajustes.

1.12 Orden de Compras.

La Orden de Compras producirá efectos solo a partir de las firmas correspondientes.

1.13 Notificación de adjudicación.

La notificación de la adjudicación resultado del concurso será informada a todos los participantes.

1.14 Condiciones y fecha de entrega.

El oferente interesado en participar en el referido proceso debe de estar en la disposición de entregar los bienes a partir de la emisión de la Orden de Compras acorde con el plan de entrega diseñado en la misma. Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o

modificar las características de lo cotizado sin la autorización por escrito de las autoridades de la Oficina Coordinadora de la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales, responsables de la coordinación del proceso.

1.15 Forma de Pago

Por presentación de factura correspondiente con comprobante fiscal (gubernamental), debidamente revisada y aprobada, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

La Oficina Coordinadora de la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales, realizará los pagos en un período no mayor a 30 días aproximadamente, luego de recibir el combustible.